



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 035-2020-R-E

Lambayeque, 28 de diciembre del 2020

VISTO:

El expediente N° 787-2020-SG-UNPRG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, elevando la solicitud de cese por renuncia voluntaria del Médico Vicente Alonso Castañeda Serrano;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 092-2020-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, comunica el cese definitivo a la docencia universitaria del Dr. Vicente Alonso Castañeda Serrano, adscrito al Departamento de Ciencias Clínicas de la FMH;

Que, mediante escrito de fecha 29 de enero del 2020, el docente Vicente Alonso Castañeda Serrano, solicita se le considere como fecha de su cese voluntario, a partir del primero de marzo del 2020;

Que, a través del Oficio N° 932-2020-VIRTUAL-URRRHH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza el Informe N° 0406-2020-OGRRHH-OEED, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, haciendo llegar los datos escalafonarios del Dr. Vicente Alonso Castañeda Serrano, quien es Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, con Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990; quien ha solicitado cese por renuncia voluntaria; pidiendo la emisión del acto resolutorio dando término a la carrera docente;

Que, el señor Rector atendiendo a la solicitud presentada por el Dr. Vicente Alonso Castañeda Serrano, da por aceptada la renuncia del mencionado profesional, la cual se hará efectiva a partir del 01 de marzo del 2020, y se practique las liquidaciones y sus beneficios laborales si fuera el caso y/o cualquier pago pendiente que le correspondiera de acuerdo a ley, según el régimen laboral al cual pertenezca hasta la fecha de su término como docente activo;

Que, en cumplimiento al Art. 34°, literal b) del D.L. N° 276, y a lo previsto en el Art. 182°, literal b) del D. S. N° 005-90-PCM, se autoriza emitir la Resolución dando término a la carrera docente por renuncia voluntaria;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, en vía de regularización, en la carrera docente, por renuncia voluntaria al Docente **VICENTE ALONSO CASTAÑEDA SERRANO**, a partir del 01 de marzo del 2020, bajo el Régimen Pensionario, Decreto Ley N° 19990, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Disponer que el servidor docente antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 035-2020-R-E

Lambayeque, 28 de diciembre del 2020

página 02

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Académicos, interesado y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
CPC: Eduardo Rodríguez Gonzalez Said
Secretario General (e)



[Firma]
Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e)

/niea